

CÓDIGO ÉTICO Y DE BUENAS PRÁCTICAS

**FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL
INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

CÓDIGO ÉTICO Y DE BUENAS PRÁCTICAS

INTRODUCCIÓN

La actividad de la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer – Principado de Asturias (en adelante FUNDACIÓN NIEMEYER o la Fundación) está encaminada a satisfacer el interés general, acercar la cultura a la sociedad, trasladar a la comunidad valores de tolerancia, y respeto, y contribuir a la educación como un derecho durante toda la vida de las personas. Así se recoge en los Estatutos de la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer - Principado de Asturias:

Artículo 5.- Fines

1.- La promoción, difusión y gestión del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer, con la finalidad de convertir a este Centro en uno de los principales motores dinamizadores de la vida cultural, social y económica del Principado de Asturias. Este Centro Cultural tiene por misión desarrollar la economía, generar empleo e impulsar un cambio profundo en las bases de la sociedad asturiana, al convertirse en un elemento básico de la ordenación del territorio del eje central de la región.

El Centro Cultural nace inspirado en los valores que representan los Premios Príncipe de Asturias. Unos premios que, a lo largo de su historia, han distinguido a grandes personalidades de la ciencia, la cultura y la concordia de nuestro tiempo, que forman un conjunto excepcional que simboliza lo mejor de la humanidad. Los Premios son, desde este punto de vista, una celebración de los valores más nobles de nuestra sociedad, de aquello que nos hace sentirnos orgullosos y nos sirve de guía y ejemplo de futuro.

2.- Desde un enclave singular, como es el entorno de la ría de Avilés, exponer al mundo la relación directa que hay entre las artes, las ciencias y el respeto a los derechos humanos y sociales, con el desarrollo justo y equilibrado de los pueblos, orientando sus contenidos a la promoción y la difusión de los altos valores e ideales que los premiados Príncipe de Asturias representan.

3.- Contribuir a la promoción de la cultura y de la educación como elementos indispensables para alcanzar la paz, luchar contra la pobreza y fortalecer los derechos humanos, divulgando y defendiendo unos valores basados en el respeto y en el diálogo para lograr el entendimiento entre los pueblos, especialmente con la comunidad iberoamericana de naciones, así como el apoyo al progreso económico orientado a la reducción de las desigualdades y el reforzamiento de la cohesión social.

4.- Para la consecución de sus fines, la Fundación podrá realizar toda clase de actividades.

Como institución de referencia, el Centro lleva a cabo su Misión en base a sus Valores:

1. Sensibilidad y respeto por las artes
2. Integración con la comunidad artística
3. Compromiso con la calidad
4. Orientación al ciudadano
5. Orientación didáctica
6. Orientación hacia la sostenibilidad económica
7. Integración y cooperación con los Centros Culturales en Asturias y de otras Comunidades de España y de otros países
8. Compromiso con la sociedad
9. Confianza en las personas
10. Organización familiarmente responsable y promotora de la igualdad de oportunidades de las personas en su diversidad

Este Código recoge el compromiso ético que rige la actividad, detallando los principios de actuación y las buenas prácticas que, desde una visión responsable y ética, presiden los comportamientos individuales y colectivos en el Centro Niemeyer.

Estas actuaciones exigibles y buenas prácticas que la institución ha ido construyendo en su trayectoria se encuentran recogidas en los procedimientos operativos, planes, programas, actas de su Patronato, certificaciones y, en general, políticas de gestión que conforman este Código.

OBJETO

- Reflejar las directrices, pautas y comportamientos exigibles.
- Formular un conjunto de conductas y estándares que aseguren la confianza en la que se debe basar la relación entre la Fundación Niemeyer y la comunidad social a la que sirve.
- Servir de guía de actuación en la gestión y trabajo diario y establecer el alcance de la responsabilidad individual.

El objetivo de este Código Ético y de Buenas prácticas es poder transmitir a todos los que formamos parte de FUNDACIÓN NIEMEYER cuáles son nuestros principios y valores. En este sentido, es imprescindible comprender que actuar en nombre de la Fundación implica que nuestra actuación tenga efectos tanto en la imagen, como en la reputación de la misma.

Este Código Ético y de Buenas Prácticas nos permite reforzar nuestras relaciones con terceros, pero para ello, debemos asumir firmemente la responsabilidad de actuar de un modo íntegro y profesional, incluso en aquellas situaciones en las que nos pueda resultar más difícil. Cumplir con nuestras obligaciones es lo que nos permite seguir mejorando y creciendo, cada día.

De este modo, más allá de las normas de actuación descritas en los sucesivos apartados del presente Código, nuestras principales obligaciones y responsabilidades como miembros de la Fundación son:

Actuar en todo momento conforme a los principios, valores y normas contenidas en el presente documento.

Cumplir con lo dispuesto por la legislación aplicable y la normativa interna de la Fundación.

Ayudar a las personas que colaboran con nosotros a comprender el modo en que debe interpretarse, asumirse y cumplirse con lo dispuesto en este Código.

Colaborar con las investigaciones y auditorías que se lleven a cabo.

Utilizar los canales expresamente habilitados para comunicar cualquier incidencia, irregularidad, duda o consulta relacionada con lo dispuesto en el presente Código Ético y de Buenas Prácticas.

ALCANCE

En todos los casos, las pautas y estándares que se detallan en este Código vincularán a las personas que intervengan en la gestión, operativa y funcionamiento de la Fundación, en particular, sus empleados, directivos, miembros del Patronato, voluntarios, proveedores y colaboradores (todos ellos denominados, en adelante, “los profesionales” o “las personas”) en función de la naturaleza de la relación que les una con la Fundación.

El presente Código ético resulta de aplicación a:

1. Todos los empleados de FUNDACIÓN NIEMEYER (en lo sucesivo, “Empleados”).
2. Los representantes legales, miembros del Patronato de la Fundación (en lo sucesivo, “Representantes”).
3. Por otro lado, el Código ético puede declararse también de aplicación a terceros con los que FUNDACIÓN NIEMEYER pueda mantener relaciones profesionales de cualquier tipo o, incluso, subcontratar o con los que puedan asociarse y colaborar (en lo sucesivo, “Terceros”), cuando se considere conveniente.

De acuerdo con lo anterior, el presente Código ético será notificado:

De manera personal e individualizada a los miembros del Patronato, quienes deben comprometerse a cumplir con lo dispuesto en el mismo.

A los Empleados de CENTRO NIEMEYER que, igualmente, deben comprometerse a cumplir con lo dispuesto en el mismo.

A este respecto, los Empleados y Representantes de CENTRO NIEMEYER deben:

- Conocer y cumplir con lo dispuesto en el Código ético.
- Colaborar y facilitar la implantación del Código ético en la medida de sus posibilidades.
- Asistir y participar en todas aquellas sesiones de formación a las que sean convocados para el adecuado conocimiento e interpretación del Código ético y cualquier normativa a la que el mismo haga referencia.
- Consultar con el Responsable de Cumplimiento –que ejerce las funciones de órgano de supervisión y control de riesgos penales de CENTRO NIEMEYER–, cualquier duda que pudiera surgir respecto al contenido del presente Código ético.

El responsable de Cumplimiento de CENTRO NIEMEYER informará de cualquier modificación o alteración que pudiera sufrir este Código ético. En este sentido, FUNDACIÓN NIEMEYER implantará los medios adecuados para la difusión, conocimiento y cumplimiento del presente Código ético.

Con respecto a la aplicación del presente Código ético a los Terceros, FUNDACIÓN NIEMEYER informará en cada caso a los mismos de la existencia de este Código ético, poniéndolo a su disposición, mediante la inclusión de cláusulas específicas en todos los contratos que sean firmados desde el momento de su aprobación, o bien, mediante la incorporación de anexos en aquellos contratos que se hubieran firmado con anterioridad a la aprobación del Código ético, siempre que se considere conveniente su inclusión. Además, el presente Código ético está publicado en la página web de FUNDACIÓN NIEMEYER, estando a disposición de todos los obligados a su cumplimiento.

En este sentido, FUNDACIÓN NIEMEYER advertirá por escrito a todos los Terceros de que sus empleados deberán conocer, aceptar y respetar las disposiciones de este Código, así como recibir la formación necesaria para su adecuado conocimiento y cumplimiento. Con la aceptación y firma del contrato y, en concreto, de la cláusula o anexo de puesta a disposición del Código ético, los Terceros deberán comprometerse con FUNDACIÓN NIEMEYER a poner en conocimiento y formar a todos sus empleados sobre las obligaciones derivadas del presente Código ético.

VALORES Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

1. SENSIBILIDAD Y RESPETO POR LAS ARTES

Trabajamos desde la sensibilidad artística, y el respeto hacia las manifestaciones artísticas preside nuestras acciones.

En el desarrollo de nuestra actividad somos plenamente conscientes de que el objeto con el que trabajamos tiene un valor que va más allá de su mera materialidad. Si preservarlo es importante, apreciarlo como expresión de la condición humana es imprescindible para otorgarle la consideración que merece. Desde esta premisa se desarrollan todas las actividades de la Fundación y, si bien los criterios de viabilidad se aplican en los planes de gestión, no perdemos de vista que trabajamos con un patrimonio que goza de un valor inmaterial que impone determinadas exigencias.

La labor de adquirir, preservar y poner a disposición de los ciudadanos los proyectos artísticos y culturales integrados por producciones y fondos artísticos ajenos, se realiza como un servicio al bien o interés público y, por tanto, la buena administración y la gestión ética son inherentes a la Misión de la Fundación Niemeyer. En su aspiración de contribuir a la salvaguarda y difusión del patrimonio cultural que custodia o exhibe permanente o temporalmente, la Fundación ha optado por trabajar con los más altos estándares profesionales y éticos.

Principios de actuación:

Programadores, comisarios y exhibición de espectáculos escénicos, musicales, obras audiovisuales y obras de arte

- La programación artística se ajustará a la Misión ya las políticas y objetivos de la Fundación.
- Los espectáculos, producciones artísticas, obras audiovisuales y exposiciones mostrarán las obras de arte de forma digna, con la máxima calidad técnica, y cumpliendo los estándares internacionales.
- La información ofrecida en la programación artística del Centro Niemeyer deberá ser fundada, veraz y académicamente rigurosa. Además, tendrá en cuenta las diferentes tipologías de visitantes y se adaptará a un amplio abanico de expectativas, siendo sensible a los distintos grupos sociales.
- La exhibición de las obras escénicas, musicales y audiovisuales y la museografía de las exposiciones buscará el equilibrio entre los requerimientos de los artistas en vivo y creadores, así como de los prestadores, los estándares de conservación, la seguridad de los objetos artísticos, la accesibilidad y el disfrute del público.

- En caso de producciones o exposiciones que incluyan obras con restos humanos u objetos de carácter sagrado, deberán exponerse con sumo tacto. Si las obras de arte incluyeran animales vivos, se velará por su bienestar.
- En el caso de exposiciones de réplicas, reproducciones o copias, el Centro respetará la integridad del original e indicará la condición de copia o facsímil de los objetos exhibidos.
- El Centro estudiará con diligencia, respeto y sensibilidad las sugerencias de la comunidad en torno a los contenidos de la programación artística.
- No se incorporarán en la programación artística, en exposiciones ni en ningún otro uso similar objetos de procedencia dudosa o desconocida ni se exhibirá ningún objeto sin la certeza de la existencia de un título de propiedad válido, de que no haya sido exportado ilegalmente de su país de origen o de un país en tránsito, y de que no haya motivos razonables para creer que su obtención ha sido posible a costa de la expoliación, violación de derechos humanos, deterioro o destrucción del patrimonio.
- Se observará la máxima cautela en aquellos casos en los que terceras personas, que puedan tener una vinculación directa o indirecta con el Centro, ofrezcan producciones artísticas u obras de arte para su programación o exhibición en el mismo.
- Los programadores, comisarios y asesores artísticos trabajarán con otros profesionales de dentro y fuera del Centro para mantener la integridad de la programación artística y preservar los intereses de la institución.
- Los programadores, comisarios y asesores artísticos se mantendrán al día de la producción artística, de los avances en la investigación académica y de la actualidad artística y museística a nivel internacional.
- Las recomendaciones de los programadores, comisarios y asesores artísticos para la incorporación de obras de arte a la Colección del Centro Niemeyer, ya sea mediante compra, donación, dación o legado, estarán presididas siempre por la política e intereses del Centro.
- Los programadores, comisarios y asesores artísticos contribuirán a la integridad intelectual de la programación y de las obras de arte de la Colección asegurando la formación de un fondo documental.
- Se atenderá a criterios estrictamente curatoriales o de conservación en la concesión o denegación de los préstamos de obras de arte de la Colección.
- Los programadores, comisarios y asesores artísticos no obtendrán ningún beneficio personal de la relación privilegiada que pudieran establecer con productores, distribuidores, artistas, prestadores, patrocinadores, coleccionistas, galeristas, etc. en su labor como profesionales vinculados al Centro. Tampoco de su condición como tales para impulsar una producción, obra o colección de arte personal, familiar o de allegados.

- Los programadores, comisarios y asesores artísticos no prestarán servicios profesionales tales como asesoramiento, autenticación, tasación, etc. a coleccionistas, marchantes y demás profesionales del arte. Además, informarán de cualquier situación que pudiera suponer un conflicto de intereses.
- Los programadores, comisarios y asesores artísticos, al igual que los demás profesionales vinculados con el Centro, declinarán regalos de naturaleza artística que pudieran afectar a sus decisiones o interferir con la actividad respecto del Centro. Así mismo informarán de este tipo de situaciones a efectos de la máxima transparencia.
- Los profesionales vinculados al Centro ejercerán la máxima cautela antes de aceptar invitaciones privadas a almuerzos, cenas u otras formas de ocio ofrecidas por individuos u organizaciones cuando exista un interés comercial que pudiera suponer un conflicto.
- Los profesionales vinculados al Centro que participen en actividades externas similares a las que realizan para la organización, sean remuneradas o no, deberán informar de tales actividades al Centro, que se reserva el derecho de decidir si dichos profesionales deben actuar en representación de la institución o en nombre propio o, incluso, de denegar su participación.

Adquisición y baja de las obras de arte

- La Fundación tiene en vigor un procedimiento relativo a la adquisición de las obras de arte que se respetará en todos los casos.
- Todas las obras de arte que se consideren para una posible adquisición tendrán garantizada su autenticidad, calidad e importancia histórica.
- No se adquirirá ninguna obra de arte por compra, donación, préstamo, legado o intercambio sin la seguridad de que existe un título de propiedad válido, de que la obra no haya sido exportada ilegalmente de su país de origen o de un país en tránsito, y de que no haya motivos razonables para creer que su obtención se ha conseguido a costa de la expoliación, violación de derechos humanos, deterioro o destrucción del patrimonio. La incorporación de obras a la Colección se realizará siempre bajo criterios curatoriales objetivos y alineados con la política e intereses del Centro.
- No se adquirirán restos arqueológicos, sagrados o humanos. Si algunos de estos restos formaran parte de una obra de arte, sólo se incorporará ésta a la Colección si los restos se pueden conservar con seguridad y ser tratados con el respeto debido.

- Cuando una producción artística u obra de arte presente contenidos biológicos, especímenes botánicos o geológicos vivos, el Centro se asegurará de que su procedencia no contraviene leyes o normativas que protejan la vida/historia natural, a menos que vayan acompañadas de un permiso expreso de las autoridades del país correspondiente.
- La baja de objetos sólo se realizará con pleno conocimiento de la importancia, naturaleza (renovable o no) y condición jurídica de la obra y será debidamente documentada. Además, la baja no puede ir en detrimento alguno de la misión de interés público.
- Dado que la Colección Propia es un bien en custodia pública, no puede ser considerado como un activo realizable. Por tanto, los ingresos o compensaciones percibidos por la baja de obras de la Colección se emplearán exclusivamente en beneficio del patrimonio de la Fundación.
- El personal del Centro, o familiares o allegados no podrán adquirir obras de arte procedentes de su baja de la Colección Propia.

Registro, documentación y gestión de las obras de arte

- Todas las obras de arte de la Colección Propia, los depósitos y los préstamos para las exposiciones temporales serán debidamente registrados y documentados.
- El Centro dispone, y mantendrá actualizado permanentemente, un registro documental y contable coherente sobre su Colección Propia.
- Las actividades y hallazgos derivados de la investigación, estudio o conservación de las obras de arte son y serán debidamente documentados, dando difusión pública a la información resultante.
- El Centro dará cumplimiento de todos los requisitos relativos a la adquisición, importación-exportación, exhibición, o traslado de obras de arte que se realicen bajo su responsabilidad, o derivados de ellos y, en particular, observará las normas previstas en los Procedimientos para la gestión aduanera, permisos de exportación e importación.
- Todas las obras de arte de la Colección Propia, los depósitos, y los préstamos que formen parte de las exposiciones temporales estarán cubiertos por un seguro a todo riesgo.
- Bajo ningún concepto, los profesionales del Centro, sus familiares o allegados podrán apropiarse de objetos artísticos custodiados por la institución para su uso personal, ni siquiera temporalmente.
- La institución cuenta y mantendrá en vigor políticas de protección de los datos vinculados a las obras de arte y sus propietarios o prestadores para garantizar la confidencialidad de los mismos.

Conservación y protección de las obras de arte

- Las obras de arte de la Colección, así como los depósitos y los préstamos temporales, cualquiera que sea su naturaleza, son tratados bajo los mismos criterios de conservación y protección.
- La responsabilidad profesional de conservación, custodia y manipulación de las obras de arte se encomendará exclusivamente a personas que posean la experiencia, cualificación y conocimientos apropiados.
- Los tránsitos y procesos de manipulación e instalación solo podrán ser realizados por agentes de transporte especializados y personal experto en la manipulación de obras de arte. Se garantizarán unas condiciones de trabajo óptimas y espacios de almacenamiento seguros y acondicionados.
- En el caso de fondos artísticos ajenos, no se intervendrá en una obra de arte sin el previo consentimiento de su propietario o entidad gestora, salvo en caso de tratarse de una situación de emergencia.

Investigación y archivo

- Las investigaciones realizadas por los profesionales que puedan ser contratados por la Fundación deberán guardar relación con la Misión y objetivos de éste, y deberán ser conformes a las prácticas éticas y académicas establecidas.
- Los profesionales de la Fundación compartirán sus conocimientos y experiencia con otros investigadores, expertos y estudiosos del sector.

2. INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD ARTÍSTICA

Contribuimos al enriquecimiento de la actividad artística y cultural de Asturias y de Avilés en el marco de las estrategias culturales de sus Instituciones.

En el contexto de la actividad artística que se desarrolla en el Principado de Asturias y de la ciudad de Avilés, el Centro Niemeyer aspira a ser un elemento de dinamización y encuentro que integre no sólo a otras instituciones culturales, sino a reconocidos artistas, proyectos e iniciativas, aunando esfuerzos por favorecer al máximo la diversidad y la actividad de la comunidad artística más cercana.

Principios de actuación:

Es un firme compromiso de la Fundación formar parte integrante de la sociedad, impulsando la sensación de pertenencia colectiva y haciendo partícipe a la comunidad más próxima de sus objetivos. Así, el Centro en su operativa tendrá en cuenta las siguientes pautas y compromisos:

- Integrar en sus proyectos a la comunidad artística.
- Contribuir al aprecio, conocimiento y gestión del patrimonio cultural asturiano, y fomentar la atracción de un público más amplio procedente del Principado.
- Maximizar esfuerzos y recursos dedicados a la interpretación, difusión y disfrute de proyectos culturales y de actividades dirigidas al público local, regional, nacional e internacional.
- Desde el compromiso con la interculturalidad y la multiculturalidad, favorecer las relaciones entre culturas y grupos sociales, incluida la comunidad artística del Principado de Asturias.
- Ser un elemento de regeneración y transformación del entorno en el que se inscribe, como marco de creación del espacio social.
- Atraer la mirada internacional hacia la comunidad artística local gracias a una programación artística de calidad dirigida a un público de procedencia global y diversa.
- Contribuir al desarrollo profesional de los artistas asturianos.
- Articular colaboraciones con otras entidades, asociaciones y agentes culturales locales y regionales que permitan el enriquecimiento mutuo y el desarrollo de una programación de actividades compartida para su disfrute por la comunidad más cercana.

3. COMPROMISO CON LA CALIDAD

El éxito del Centro Niemeyer está unido a la excelencia en su gestión; ello nos obliga a trabajar con calidad.

Una de las ambiciones de la Fundación Niemeyer es la de profundizar en la mejora continua siguiendo un modelo de calidad y excelencia que se fundamenta en la premisa según la cual, los resultados óptimos en cuanto al rendimiento general, las personas que desempeñan su labor profesional en el Centro y la sociedad en la que se inscribe, se logran mediante unos planteamientos que dirijan e impulsen la política y estrategia, que se hará realidad a través de las personas, las alianzas y recursos, y los procesos.

Principios de actuación:

El Centro cuenta con formas de trabajar que lo convierten en una organización ágil, flexible y capaz de anticiparse y responder a las necesidades y expectativas de los grupos de interés, manteniendo para ello sistemas de información fiable que permiten formular, implantar y revisar las políticas, estrategias y objetivos de gestión que mejor sirven a la Misión del Centro y a su finalidad en la sociedad en la que se encuadra.

En relación con las personas, la Fundación Niemeyer se compromete a:

- Buscar e implementar nuevos y mejores sistemas de relación con las personas como forma de conocer mejor sus necesidades y expectativas y así dar un mejor servicio.
- Conocer y tratar por parte de la Dirección del Centro todas y cada una de las reclamaciones, quejas o sugerencias planteadas por las personas y responderlas de forma ágil y eficaz, como ejemplo de la firme apuesta por la orientación a las personas.

El Centro ejerce un estilo de liderazgo que fomenta la coherencia entre los valores del Centro y los comportamientos de las personas, fijando y transmitiendo la dirección en la que se encamina la Fundación.

En este ámbito el Centro sigue pautas de comportamiento como:

- Los trabajadores del Centro motivarán y estimularán a sus colaboradores de manera continua hacia la excelencia, siendo referentes para los demás en cuanto a comportamiento y rendimiento; es decir, lideran con el ejemplo. Mostrarán, en momentos difíciles, coherencia y firmeza que inspiren, en los demás, confianza y compromiso.
- Aplicar sistemas y procesos de trabajo que permitan tomar decisiones en función de una información fiable y objetiva de los resultados actuales y previstos, teniendo siempre en cuenta las necesidades, expectativas y experiencias de los grupos de interés.
- Llevar a cabo una gestión eficaz que se anticipe a los problemas y riesgos, y logre suscitar elevados niveles de confianza en los grupos de interés.
- Consciente de la importancia de la comunicación como elemento imprescindible para favorecer la excelencia, el Centro irá dotándose paulatinamente de sistemas gestión que faciliten la comunicación, velando por el buen funcionamiento de los canales internos y externos.

El Centro se compromete a promover el trabajo en equipo para asegurar el desarrollo e implicación de las personas, un compromiso que significa:

- Identificar y comprender las competencias necesarias para implantar las políticas, estrategias, objetivos y planes del Centro.
- Contratar a las personas y fomentar su desarrollo profesional, brindándoles en todo momento apoyo activo y positivo, preparándoles para adaptarse a los cambios, ya sean de tipo operativo o que exijan nuevas capacidades.

- Reconocer la importancia creciente del capital intelectual de los profesionales y colaboradores del Centro y utilizar su conocimiento en pro de la organización y desde ella, para su traslado a la sociedad.
- Esforzarse por atender, tener en consideración y recompensar el trabajo de las personas, de modo que se refuerce su compromiso con la organización y su fidelidad hacia ella.
- Maximizar la implicación potencial y activa de las personas mediante la instauración de valores compartidos y el desarrollo de una cultura basada en la confianza, la transparencia, la delegación y la asunción de responsabilidades.

Entre los objetivos del Centro se incluye su trabajo constante en pro de la innovación y la mejora de la organización y de sus profesionales y colaboradores, que se traduce en:

- Promover sistemas de gestión que fomenten la cultura de la innovación, la mejora y el aprendizaje continuos, velando por mantener una mentalidad abierta para aceptar y poner en práctica las ideas de los grupos de interés, y buscando oportunidades de innovación y mejora continuas que generen valor añadido.
- Potenciar y salvaguardar la propiedad intelectual e industrial del Centro y de la Fundación.
- Desarrollar alianzas que supongan sinergias, y trabajar para alcanzar objetivos comunes, apoyándose mutuamente con su experiencia, recursos y conocimientos, y construyendo una relación duradera basada en la confianza, el respeto y la transparencia.

Una parte fundamental de la cultura del Centro se centra en su compromiso con la Responsabilidad Social, lo que conlleva:

- Adoptar un estricto enfoque ético, siendo transparentes e informando públicamente sobre los resultados como organización responsable.
- Observar y promover activamente la responsabilidad social y la defensa del medio ambiente.
- Buscar y fomentar oportunidades de colaborar con la sociedad, promoviendo y manteniendo un alto nivel de confianza y vocación de servicio.
- Ser plenamente conscientes del impacto del Centro en la comunidad actual y futura y hacer todo lo posible por reducir al mínimo cualquier efecto adverso.

4. ORIENTACIÓN A LAS PERSONAS

Los usuarios satisfechos son la única garantía de futuro del Centro Niemeyer. Tener presente su diversidad y orientar nuestro trabajo hacia su satisfacción es nuestra principal prioridad.

Los diferentes tipos de usuarios están en constante evolución, como también lo están sus necesidades. Identificar sus expectativas, satisfacerlas y anticiparlas es un componente importante para lograr un alto grado de satisfacción, puesto que cada usuario complacido supone una garantía de la viabilidad y del futuro de la institución.

Principios de actuación:

Toda actuación debe regirse por los parámetros de calidad más exigentes. El Centro orientará su trabajo hacia la satisfacción de las personas e identificará de forma sostenida áreas de mejora, incluyendo lo siguiente:

- Dispensar al usuario un servicio personalizado, garantizando un trato igualitario, próximo y amable.
- Poner a disposición de la ciudadanía una oferta amplia y accesible de servicios de la máxima calidad basada en el estudio de las necesidades y expectativas de los diferentes segmentos.
- Difundirlos a través de acciones de comunicación respetuosas y conformes a las mejores prácticas.
- Responder de forma rápida y razonada a todas las preguntas, consultas, quejas y reclamaciones, dando un tratamiento equitativo a las mismas y evitando trámites complejos que alarguen el proceso de examen y respuesta en perjuicio de las personas.
- Cuidar la selección de los profesionales que trabajan o interactúan con menores en actividades del Centro y extremar la sensibilidad en todo lo relacionado con la atención al público infantil.
- Mantener un sistema de gestión que maximice la accesibilidad satisfactoria de todas las personas a la información, los productos y los servicios y elevar los estándares de transparencia tanto activa como pasiva.
- Maximizar los procedimientos que garanticen la confidencialidad de los datos personales de acuerdo con las leyes de protección de datos.
- Ser un Centro accesible que conoce la diversidad de sus clientes y actúa siempre teniendo en cuenta las diferencias educativas, físicas, culturales, etc. y el principio de igualdad de oportunidades, con especial sensibilidad hacia la eliminación de barreras físicas, sensoriales e intelectuales.
- Conocer exhaustivamente el perfil de los visitantes y acomodar la oferta a sus necesidades y preferencias.
- Diversificar las tarifas ajustándolas a las diferentes tipologías de visitantes y otorgando especial atención a colectivos constituidos por jubilados, estudiantes, niños o desempleados.
- Proporcionar el servicio de una forma regular, en horarios que respondan a las necesidades de los usuarios y garantizar que estén ampliamente difundidos. Maximizar los horarios de apertura en las épocas de mayor afluencia de visitantes con el fin de dar una mejor respuesta a las expectativas del público.
- Mantener permanentemente abiertos canales de comunicación con los clientes, en diversos idiomas y utilizando una amplia gama de medios y tecnologías, con la doble finalidad de recoger sus sugerencias y mantenerles puntualmente informados de la actividad.

- Garantizar la accesibilidad al Centro y a sus contenidos expositivos por parte de todos los públicos, eliminando barreras físicas, sensoriales e intelectuales.
- Implementar nuevas fórmulas de atención e información que faciliten la comprensión de las iniciativas artísticas presentadas e incrementen la satisfacción de los usuarios y la utilidad pública del Centro.
- Fomentar entre los clientes el valor cultural por encima del económico de los contenidos y obras.
- Conciliar el papel del Centro como organización que salvaguarda, custodia y fomenta un valioso patrimonio cultural y como institución que acerca este patrimonio a la sociedad, y facilita su acceso a investigadores y expertos vinculados con la organización.

5. ORIENTACIÓN DIDÁCTICA

Nuestro primer compromiso es facilitar el acercamiento del público a la cultura y, en especial, a las manifestaciones artísticas de todo tipo.

La innovación, la creatividad, la hospitalidad, la participación y la experiencia son algunos de los ejes pedagógicos de la actual programación educativa del Centro, que con una visión holística de la educación, busca facilitar información y conocimiento sobre la programación artística y el edificio de Oscar Niemeyer a los diferentes públicos así como fomentar el aprendizaje compartido y los lugares de investigación y descubrimiento.

Principios de actuación:

El Centro aspira a ser un lugar de integración donde todas las personas puedan ejercer su derecho a la cultura y donde los diferentes públicos encuentren actividades adaptadas a sus intereses. Por ello, sus actuaciones en materia educativa estarán presididas por principios como la hospitalidad, la creatividad, la participación, la experiencia y la innovación. En particular, la orientación didáctica del Centro se concretará en:

- Atraer al público más amplio posible. La relación con la comunidad y la divulgación del patrimonio arquitectónico del Centro forman parte de su misión didáctica y, en ese sentido, la institución buscará integrar y defender el derecho de todos a la cultura para contribuir a la transformación de la sociedad.
- Utilizar medios adecuados para informar a la comunidad de sus objetivos, metas y aspiraciones con el fin de lograr una mejor comprensión de la contribución social del Centro entre la ciudadanía.
- Fomentar el respeto, el disfrute y la empatía hacia el arte, los artistas y las distintas voces y opiniones, y evitar los dogmatismos o las ideas preconcebidas.
- Favorecer el desarrollo del espíritu crítico y del criterio propio de los participantes en los programas educativos.

- Trabajar proactivamente en la difusión del valor que representa el descubrimiento y la interpretación del patrimonio artístico, y el enriquecimiento que suponen las conferencias, publicaciones y acciones educativas que el Centro lleva a cabo como parte sustancial de su labor didáctica.
- Garantizar el cuidado y la custodia de los menores participantes en actividades educativas.
- Fomentar el respeto al papel del educador en la sociedad y buscar la máxima calidad en materia educativa y pedagógica.
- Contar con personas voluntarias que permitan canalizar el interés de la comunidad por el Centro y desplegar conceptos como la hospitalidad o la participación. Además, los profesionales que realizan labores de orientación en las actividades contribuirán, asimismo, a profundizar en estos principios.
- Ofrecer programas sociales que acerquen las distintas manifestaciones artísticas a colectivos tales como minorías, personas desfavorecidas, etc., de manera que el arte sea un elemento integrador e inclusivo.
- Respetar las distintas experiencias educativas, formas de aprendizaje y diferentes capacidades de entendimiento de las personas, adaptando los lenguajes, soportes, técnicas, contenidos, etc. a su diversidad.
- Promover actividades que favorezcan las relaciones entre culturas y grupos sociales, y poner en valor la dimensión intercultural y multicultural del patrimonio de la institución.
- Trabajar en estrecha cooperación con las comunidades de las que provienen las producciones artísticas y las exposiciones que en él se muestran, así como con las comunidades a las que sirve.
- Trabajar en equipo para enriquecer la actividad de los educadores del Centro, comprometiéndose estos a mantenerse al día en las nuevas formas de educar y transmitir conocimientos y valores artísticos a la comunidad.
- Fomentar una actitud respetuosa en las relaciones con los participantes y entre ellos. El trato exigible se basará en la cortesía, la atención y el reconocimiento a las personas, atendiendo, asimismo, a las diferencias culturales o de creencias.

6. ORIENTACION DIRIGIDA A LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

La Fundación Niemeyer optimiza la gestión de sus recursos con el fin de maximizar su grado de autofinanciación.

La Fundación Niemeyer es una entidad sin ánimo de lucro y la realización de actividades que generan retorno económico es compatible con su Misión, pues éstas refuerzan su responsabilidad social al posibilitar una menor necesidad de financiación con fondos públicos. De la misma manera, la Fundación trata de lograr patrocinios individuales y corporativos para llevar a cabo sus programas dentro de los límites éticos que se indican en este Código.

Principios de actuación:

Las personas del Centro gestionarán con eficiencia y sensatez, y siempre de forma ética, responsable, segura y adecuada, los recursos con los que cuenten para el desempeño de su actividad a fin de lograr el máximo grado de autofinanciación posible. Para ello se observarán las siguientes pautas de comportamiento:

- Actuar como referente desde el punto de vista de la ética y la responsabilidad social, de manera que el Centro estreche sus vínculos con la comunidad y siga contando con un amplio apoyo social y empresarial.
- Buscar la máxima calidad, la innovación y la mejora continua en los servicios ofertados con el objetivo de lograr clientes satisfechos.
- Garantizar el equilibrio entre la reputación de la institución y su financiación, analizando en profundidad cualquier ofrecimiento de donación o colaboración. En este sentido, la Fundación no aceptará las donaciones de origen desconocido, susceptibles de proceder de actuaciones ilegales o de conductas delictivas, o contrarias a la ética de la Fundación.
- Realizar una evaluación continua de los procesos de trabajo e introducir en ellos las mejoras y sinergias necesarias a fin de reforzar la orientación económica.
- Adaptar los espacios del Centro y maximizar su aprovechamiento con el objetivo de realizar un uso eficiente de los mismos y obtener, cuando proceda, una rentabilidad que coadyuve a la autofinanciación que contribuya al incremento de sus actividades dentro de los objetivos fundacionales.
- Seguir, en los procesos de adquisición de bienes y servicios, los principios de objetividad, transparencia y libre concurrencia marcados por la Ley de Contratación del Sector Público y de las Normas Internas de Contratación.
- Orientar las actividades económicas que la Fundación desarrolla hacia el cumplimiento de su Misión y la consecución de fines de interés público.
- Proteger y preservar de pérdida, daño, robo o uso ilegal los activos que la institución pone a disposición de los profesionales del Centro.
- Emplear los bienes e instalaciones del Centro para fines estrictamente profesionales, evitando cualquier uso particular injustificado.
- Utilizar los recursos disponibles de manera racional y eficiente buscando ahorros energéticos que redunden en el respeto por el medio ambiente.
- Reutilizar y reciclar todos los materiales empleados, en particular, en la actividad escénica y expositiva buscando su aprovechamiento en futuros proyectos y/o por parte de otras entidades o agentes culturales, en base a criterios sostenibles.

7. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

El Centro Niemeyer aspira a servir como símbolo de la vitalidad del Principado de Asturias y de la ciudad de Avilés y promueve conductas éticas a través de las distintas manifestaciones artísticas y culturales.

Como institución sin ánimo de lucro, la Fundación Niemeyer asume un compromiso ético hacia el entorno en el que se inscribe: es una organización al servicio de la sociedad y su desarrollo; es accesible al público; y reúne, conserva, investiga, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial. Así, contribuye a la educación y al disfrute del arte y la cultura por parte de la sociedad.

Uno de los objetivos fundamentales de la Fundación es coadyuvar al conocimiento de las distintas manifestaciones artísticas y culturales a través de actividades educativas y culturales cuyos contenidos se despliegan en varios ámbitos, como la programación escénica, musical, audiovisual y expositiva, la arquitectura del edificio que alberga el Centro, distintas disciplinas artísticas, y otras actividades e iniciativas relacionadas con el arte y la cultura en general.

Principios de actuación:

La Fundación, como organización al servicio de la sociedad y su desarrollo, promueve conductas éticas a través del arte y educa desde el arte en valores de tolerancia, apertura y respeto. En este ámbito, el Centro asume los siguientes compromisos:

- Ser un elemento activo de la sociedad, impulsando el sentimiento de pertenencia colectiva, haciendo partícipe a la sociedad de sus objetivos y generando alianzas y colaboraciones entre organizaciones, asociaciones e instituciones.
- Contribuir a la paulatina transformación de la ciudad de Avilés y el entorno de su ría, ayudando a proyectar una imagen de ciudad cosmopolita y convirtiéndola en un modelo que inspire a otras urbes del mundo que buscan revitalizar sus zonas urbanas y reorientar su economía.
- Trabajar proactivamente en la difusión del valor que representa el descubrimiento e interpretación del patrimonio artístico.
- Fomentar las relaciones entre culturas y grupos sociales, convirtiéndose en un espacio de integración donde todas las personas puedan ejercer su derecho a la cultura sin barreras y donde los visitantes puedan encontrar actividades adaptadas a sus intereses.
- Comprometerse con el contexto social, diseñando una programación artística orientada al disfrute de una audiencia amplia y diversa, formada por familias, colectivos desfavorecidos, estudiantes, adolescentes, la comunidad artística y el público en general.

- Trabajar para atraer al público más amplio posible procedente de la comunidad, del lugar o del grupo al que sirve, defendiendo el derecho de todos a la cultura para contribuir a la transformación de la sociedad.
- Utilizar los medios adecuados para informar a la sociedad de los objetivos, metas y aspiraciones del Centro al objeto de que se comprenda mejor la contribución social de este tipo de instituciones.
- Alimentar canales de comunicación e información que trasladen a la comunidad los datos y detalles de la actividad del Centro, de manera clara, estructurada y accesible, y con total transparencia.
- Velar por que la información que se ofrece de la programación artística no solo sea fundada, veraz y exacta, sino que, además, sea respetuosa con las sensibilidades de los grupos representados en las obras que se exhiben y sus creencias, con las de los autores de las obras, y con las ideas del público ante el que estas obras se muestran.
- Ejercer políticas que velen por que la programación del Centro, así como la información relativa a ella, esté debidamente documentada y se transmita también a las generaciones venideras en las mejores condiciones posibles, con los conocimientos y recursos actuales, como testimonio del arte y la cultura contemporánea.
- Evitar la exposición o utilización de objetos de procedencia dudosa o desconocida, desde la conciencia de que la exhibición o cualquier otro uso de esas obras se puede considerar como consentimiento y contribución al tráfico ilícito de bienes culturales.
- Trabajar para eliminar las barreras físicas, sensoriales e intelectuales, garantizando una óptima accesibilidad tanto a las instalaciones del Centro como a sus contenidos.
- Proteger al público de cualquier conducta profesional ilegal o contraria a la deontología.
- Aspirar a la vanguardia tecnológica, impulsando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, como el entorno web y virtual, las redes sociales, etc., con el fin de hacer accesibles a todos los públicos los contenidos y actividades del Centro.
- Promover una oferta artística y cultural de calidad que conforme la programación y el Centro como un activo a ser utilizado por parte de los agentes del sector turístico para promover que Avilés y el Principado de Asturias sean destino para un público plural.
- Tener desplegados planes y métodos dirigidos hacia la excelencia en la gestión y el logro de metas de consolidación para la viabilidad económica y de autofinanciación.

8. CONFIANZA EN LAS PERSONAS

La Fundación Niemeyer impulsa la construcción de una organización basada en la honestidad, la confianza, la integridad, la responsabilidad de las personas y el trabajo participativo, fomentando valores de libertad y respeto por el individuo.

Las personas son la cara visible del Centro y, por tanto, su comportamiento se basa en la honestidad, y en criterios de imparcialidad y objetividad. Por ello deberán conducirse de manera ejemplar, responsable y respetuosa, respondiendo de sus decisiones y actuaciones en el ejercicio de sus funciones. Además, se abstendrán de cualquier acción u omisión que perjudique el prestigio, la imagen o la reputación del Centro. Evitarán, igualmente, cualquier conflicto de intereses y, en todo caso, deberán informar cuando una decisión o actuación pueda producir una colisión entre sus propios intereses y los de la organización. Su conducta no debe comprometer su lealtad hacia el Centro. Las personas actuarán de acuerdo a la legalidad y a las directrices de este Código Ético.

Principios de actuación:

La integridad es un valor que preside todas las actuaciones y formas de trabajo en el Centro, y es la principal fuente para generar confianza. En particular, la Fundación y las personas que colaboran con este se comprometen a:

- No admitir donaciones ni regalos de personas, entidades públicas o privadas o proveedores más allá de la cortesía o de lo que se refiere a los usos habituales, con el fin de evitar interferencias en las decisiones propias de la organización y al objeto de salvaguardar la imagen imparcial e íntegra de la Fundación.
- Declinar obsequios personales o atenciones en el ámbito personal que puedan afectar a las decisiones profesionales. Las personas se comprometen a informar de este tipo de situaciones en el seno de la organización, a efectos de la máxima transparencia.
- No usar injustificadamente bienes o instalaciones del Centro para fines particulares.
- Las invitaciones para impartir conferencias o participar en paneles de debate o en actos similares, salvo en el caso de que estos se desarrollen en función de cualificaciones o actividades profesionales previas y el motivo de la participación en tales eventos sea completamente ajeno a la función ejercida en el Centro, deberán comunicarse a éste para su aprobación y se gestionarán conforme a las políticas internas aplicables.
- Los profesionales del Centro, cuando deban desplazarse por motivos laborales, solamente aceptarán el pago del importe del transporte, el alojamiento y la manutención, rechazando cualquier otro tipo de pago, honorario o comisión.
- No percibir dinero, comisiones ni otros pagos de terceras personas físicas o jurídicas por actividades profesionales y servicios desempeñados en el Centro o relacionados con su operativa.
- Los profesionales del Centro no participarán, sin previa autorización, en negocios o actividades económicas que puedan producir una colisión de intereses con el Centro y, en ningún caso, cuando supongan deslealtad hacia éste.

- Los empleados de la Fundación no podrán ser suministradores ni proveedores de la misma, ni adquirir ni arrendar bienes a esta sin autorización.
- Los profesionales de la Fundación no influirán en las condiciones sobre la concesión o adjudicación de contratos o autorizaciones cuando existan intereses particulares en los beneficiarios y se abstendrán de intervenir en cualquier asunto en que concurra alguna causa que pueda afectar a su objetividad.
- Los profesionales de la Fundación no intervendrán ni aprobarán acuerdo o transacción alguna con proveedores, artistas, marchantes o asesores en nombre de la Fundación en el caso de que exista con ellos una relación de parentesco, o una vinculación o interés empresarial, sin antes haber informado y obtenido un permiso expreso.
- Los profesionales y colaboradores de la Fundación no se valdrán de su posición en éste para obtener ventajas personales o materiales.

Otra expresión más del valor de confianza en las personas es el deber de reserva y confidencialidad que exige el desempeño de las funciones en el Centro:

- No revelar bajo ningún concepto ni circunstancia información de carácter confidencial o que se haya conocido por razón de la actividad desempeñada en el Centro, incluso después de haber finalizado la relación con éste.
- No se desvelarán a terceros o a medios de comunicación informaciones obtenidas en el ejercicio de las funciones o de la vinculación con la Fundación. Esta obligación persistirá aun después de finalizar dicha vinculación.
- Observar la más estricta confidencialidad con respecto a la información relativa a la seguridad del Centro.

Los valores que fomenta la Fundación requieren, asimismo, contar con personas responsables y profesionales que ayuden a mantener la buena reputación de la institución y el respeto mutuo, y se comprometan a:

- Asumir sus funciones con la implicación y transparencia necesarias, involucrándose personalmente en el trabajo, y admitiendo y subsanando errores derivados de su desempeño.
- Trabajar en equipo para enriquecer la actividad profesional. Las personas deberán adquirir los conocimientos necesarios y tener una actitud proactiva y de mejora continua que genere valor añadido.
- Cumplir con las políticas y objetivos de la Fundación y velar por su eficaz desarrollo y ejecución. Para ello, se gestionarán adecuadamente los recursos tanto materiales como humanos, propiciando un estilo de trabajo leal, transparente y participativo, basado en la colaboración. Asimismo, los líderes promoverán la formación de sus colaboradores, y su desarrollo y crecimiento profesional.
- Guardar lealtad hacia las personas y el Centro Niemeyer y su fundación como instituciones.

- Mantener una actitud respetuosa en el trabajo y en sus relaciones profesionales, absteniéndose de términos, prácticas o comentarios despectivos, discriminatorios o vejatorios. El trato exigible se basará en la cortesía, la atención y el reconocimiento a las funciones desempeñadas por cada uno, atendiendo, asimismo, a las diferencias físicas, culturales o de creencias.

9. ORGANIZACIÓN FAMILIARMENTE RESPONSABLE Y PROMOTORA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS EN SU DIVERSIDAD

la Fundación Niemeyer se esfuerza en tener un comportamiento ético y social respetando la igualdad de oportunidades de las personas en su diversidad, favorecer la conciliación entre vida personal y laboral y tener en cuenta la perspectiva de género.

La Gestión Global de las Personas se realiza desde la práctica de la igualdad de oportunidades, con independencia de su condición, e integra la conciliación en la Responsabilidad Social como parte de la estrategia empresarial del Centro con el fin de ofrecer a las personas calidad y estabilidad en el empleo, en un entorno agradable y estimulante, y fomentar la responsabilidad recíproca entre empleado y empresa, apostando por formas de trabajo flexibles e innovadoras que permitan responder tanto a las exigencias de los visitantes como al propio desarrollo y promoción de los profesionales.

Principios de actuación:

La Fundación vela por la igualdad de oportunidades y rechaza cualquier tipo de discriminación por sexo, edad, opinión, religión o cualquier otro motivo, con la convicción de que la diversidad en las personas aporta riqueza y genera apertura en las ideas y las actitudes, no siendo admisible ningún tipo de coerción o imposición en la libertad de pensamiento, opinión o creencia personal. En este sentido, y dentro de su ámbito de gestión, el Centro está comprometido con los siguientes principios:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de las personas en su diversidad en los procesos de selección, contratación, formación, promoción y trato personal, siguiendo criterios objetivos.
- Desarrollar políticas y procedimientos para investigar posibles situaciones de acoso moral, sexual o por razón de sexo.
- Promover un estilo de liderazgo que evidencie la coherencia entre los valores, los principios éticos y los comportamientos, de forma que, con su ejemplo, los líderes motiven y estimulen a sus colaboradores hacia la excelencia, y cultiven así la confianza y el compromiso.

- Fomentar el trabajo en equipo como forma de asegurar el desarrollo y la implicación de las personas.
- Favorecer programas de desarrollo y capacitación de sus profesionales, preparándoles para superar y adaptarse a cualquier cambio, ya sea de tipo operativo o relacionado con la demanda de nuevas capacidades.
- Impulsar programas que maximicen la implicación potencial y activa de las personas a través de los valores compartidos y de una cultura basada en la confianza, la transparencia, y la delegación y asunción de responsabilidades.
- Adoptar un estricto enfoque ético, actuar con transparencia e informar a los grupos de interés de su rendimiento como organización responsable.
- Promover políticas dirigidas a la implantación de una cultura de continuo aprendizaje, innovación y mejora, dirigida a impulsar la igualdad de oportunidades de las personas en su diversidad, a mantener una mentalidad abierta que favorezca la aceptación y utilización de las ideas de todos, y a encontrar oportunidades de innovación y mejora constantes que aporten valor añadido.
- Apostar por la participación de las personas en la elaboración de las medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades e informar adecuadamente a todas ellas sobre los planes, el sistema y las medidas existentes en la organización en materia de igualdad.
- Fomentar aquellos cambios culturales que derriben mitos sobre la incompatibilidad de la conciliación de la vida familiar y profesional en determinados cargos, puestos o sectores.
- Mostrar una especial sensibilidad en lo relativo a la atención a las personas con necesidades específicas, trabajadores y visitantes, y al desarrollo de políticas orientadas a la identificación y eliminación de las barreras sociales en pro de una vida en igualdad con plena accesibilidad a la información, a los servicios ofrecidos y al desempeño laboral.
- Revisar y actualizar permanentemente las políticas implantadas con el fin de adecuarse, de manera constante, a las nuevas tendencias y necesidades de la sociedad, ya que el Centro es plenamente consciente de su papel como referente en el entorno socioeconómico actual.